



PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES

Resolución 551/2015

Bs. As., 27/07/2015

VISTO el Expediente N° 2190/14 del registro del CONSEJO NACIONAL DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES, el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Sistema Nacional de Empleo Público, homologado por Decreto N° 2098 del 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios Decretos N° 423 del 25 de marzo de 2010 y N° 1.914 del 7 de diciembre de 2010, el Decreto N° 1653 del 23 de octubre de 2013, la Resolución de la ex SECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 39 del 18 de marzo de 2010, modificada por la Resolución de la SECRETARIA DE GABINETE Y COORDINACION ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 467 del 20 de noviembre de 2012, la Resolución del CONSEJO NACIONAL DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES N° 316 del 15 de mayo de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de la ex SECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 39/10, modificada por la Resolución de la SECRETARIA DE GABINETE Y COORDINACION ADMINISTRATIVA N° 467/12, se aprobó el Régimen de Selección de Personal para el Sistema Nacional de Empleo Público.

Que el Decreto N° 1653/13, última norma que aprueba la estructura organizativa del CONSEJO NACIONAL DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES, se encuentra comprendido dentro de las previsiones del artículo 7° de la Ley 26.895.

Que por la Resolución C.N.C.P.S. N° 316/15, se designó a los integrantes de los Comités de Selección para la cobertura de 146 cargos vacantes y financiados, conforme a lo establecido por el Artículo 29 del Anexo I de la Resolución de la ex SECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 39/10 y su modificatoria antes mencionada.

Que los integrantes del Comité de Selección han definido las Bases de las respectivas convocatorias.

Que las Bases de las aludidas Convocatorias reúnen las características de claridad y precisión que permiten identificar concretamente las tareas y acciones propias del puesto, las competencias técnicas de gestión requeridas para su desempeño, las distintas etapas de evaluación que se administrarán durante los concursos, los factores de puntuación y el cronograma tentativo de implementación, por lo que corresponde resolver sobre el particular.

Que, por lo tanto, corresponde efectuar el llamado a Concurso Extraordinario de los cargos autorizados



para su cobertura y aprobar las Bases de los Concursos respectivos conforme a lo establecido en el artículo 15 del referido Régimen de Selección de Personal.

Que la SECRETARIA LEGAL Y TECNICA de la PRESIDENCIA DE LA NACION, en su carácter de Servicio Jurídico Permanente ha tomado la intervención de su competencia, expidiéndose favorablemente.

Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas por el artículo 5° inc. r) del Decreto N° 1195 de fecha 5 de julio de 2002, modificado por su similar Decreto N° 1965 de fecha de 23 de noviembre de 2011 y el Artículo 15 del Anexo I de la Resolución de la ex SECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 39/10 y su modificatoria.

Por ello,

LA SECRETARIA EJECUTIVA
DEL CONSEJO NACIONAL DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES
RESUELVE:

ARTICULO 1° — Apruébense las Bases de los Concursos definidas por los Comités de Selección para la cobertura de CIENTO CUARENTA Y SEIS (146) cargos vacantes y financiados, de acuerdo al detalle obrante en el Anexo que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2° — Llámese a concurso mediante convocatoria extraordinaria y general, conforme a los procedimientos establecidos por el Régimen de Selección de Personal para el Sistema Nacional de Empleo Público, para la cobertura de los cargos vacantes y financiados que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 3° — Llámese a concurso mediante convocatoria extraordinaria y abierta, conforme a los procedimientos establecidos por el Régimen de Selección de Personal para el Sistema Nacional de Empleo Público, para la cobertura de los cargos vacantes y financiados que se detallan en el Anexo II que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 4° — Fíjase como período de inscripción documental de los respectivos Concursos el comprendido entre los días 18 y 31 de agosto de 2015, entre las 11:00 horas y las 17:00 horas.

ARTICULO 5° — Fíjase como lugar de inscripción el Edificio Nuevo Estado, sito en Av. Julio A. Roca N° 782 Piso: 5°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTICULO 6° — Fíjase como lugar de asesoramiento y comunicación de información adicional, Av. Julio A. Roca N° 782 piso: 5°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5to. piso, Dirección General de Administración a partir del 10 de agosto de 2015 en el horario comprendido entre las 10:00 horas y las 16:00 horas.

ARTICULO 7° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Dra. MATILDE MORALES, Secretaria Ejecutiva, Consejo Nacional de Coordinación de



Políticas Sociales, Presidencia de la Nación.

ANEXO I

**CONSEJO NACIONAL DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES
EL ESTADO SELECCIONA**

Se llama a concurso en el marco del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO mediante Convocatoria Extraordinaria y a través del Sistema de Selección General. Podrá participar únicamente el personal del Sistema Nacional de Empleo Público, de planta permanente y no permanente, personal transitorio y contratado bajo la modalidad aprobada por el Artículo 9° del Anexo a la Ley 25.164, que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

- DOS (2) cargos Nivel B Profesional - ARQUITECTO ESPECIALIZADO EN INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA
- SEIS (6) cargo Nivel D General - ASISTENTE ADMINISTRATIVO
- UN (1) cargo Nivel C General - ASISTENTE EXPERIMENTADO EN GESTION DE PERSONAL
- DOS (2) cargos Nivel C General - ASISTENTE EXPERIMENTADO EN DESPACHO, MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
- DOS (2) cargos Nivel C General - RESPONSABLE DEL AREA ADMINISTRATIVA
- CINCO (5) cargos Nivel C General - ASISTENTE EXPERIMENTADO EN RENDICIONES DE CUENTA
- UN (1) cargo Nivel C General - ASISTENTE EXPERIMENTADO EN TESORERIA
- UN (1) cargo Nivel C General - RESPONSABLE DE TESORERIA
- UN (1) cargo Nivel B Profesional - PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN GESTION CONTABLE
- UN (1) cargo Nivel B Profesional - PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
- TRES (3) cargos Nivel B Profesional - PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN GESTION FINANCIERA
- UN (1) cargo Nivel B Profesional - PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE GESTIÓN PATRIMONIAL
- DOS (2) cargos Nivel D General - SECRETARIA/O
- UN (1) cargo Nivel B General - TÉCNICO ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE PERSONAL
- UN (1) cargo Nivel B General - TÉCNICO ESPECIALISTA EN GESTIÓN PATRIMONIAL
- UN (1) cargo Nivel B General - TECNICO ESPECIALISTA EN GESTION CONTABLE
- UN (1) cargo Nivel B General - TÉCNICO ESPECIALIZADO EN RENDICIÓN DE CUENTAS

DIRECCION DE SISTEMAS

- DOS (2) cargo Nivel B General ESPECIALISTA EN SISTEMAS INFORMÁTICOS
- UN (1) cargo Nivel B General ESPECIALISTA EN EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS
- UN (1) cargo Nivel B General ESPECIALISTA EN DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS
- UN (1) cargo Nivel B General ESPECIALISTA EN REDES INFORMÁTICAS Y COMUNICACIONES
- DOS (2) cargos Nivel C General - ANALISTA DE SISTEMAS
- DOS (2) cargos Nivel D General - ASISTENTE EN INFORMÁTICA

SISTEMA DE IDENTIFICACION NACIONAL TRIBUTARIO Y SOCIAL - SINTYS

- UN (1) cargo Nivel B Profesional - PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN PROCESAMIENTO Y CONTROL DE INFORMACIÓN
- UNO (1) cargos Nivel B Profesional - PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN ADMINISTRACIÓN DE BASE DE DATOS
- CUATRO (4) cargos Nivel B Profesional - ANALISTA PROGRAMADOR ESPECIALIZADO
- UN (1) cargo Nivel B Profesional - PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA
- UN (1) cargo Nivel B Profesional - POFESIONAL ESPECIALIZADO EN REDES INFORMÁTICAS



- UN (1) cargo Nivel B General - TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE BASE DE DATOS
 - CUATRO (4) cargos Nivel B General - TÉCNICO ESPECIALISTA EN INTEGRACIÓN DE BASES
 - UN (1) cargo Nivel C General - ASISTENTE EXPERIMENTADO EN REDES INFORMÁTICAS
 - UN (1) cargo Nivel B Profesional - PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN CALIDAD DEL DATO Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN
 - UN (1) cargo Nivel B General - RESPONSABLE TÉCNICO EN GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL
 - UN (1) cargo Nivel B General - ESPECIALISTA EN SEGURIDAD INFORMÁTICA
 - UN (1) cargo Nivel B General - TÉCNICO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD INFORMÁTICA, MONITOREO Y CONTROL
 - DOS (2) cargos Nivel B General - ESPECIALISTA EN EXPLOTACIÓN DE BASES DE DATOS
 - TRES (3) cargos Nivel B General - ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN DE SERVIDORES Y SERVICIOS DE SOPORTE
 - TRES (3) cargos Nivel B General - ESPECIALISTA EN PROGRAMACIÓN
 - UN (1) cargo Nivel B General - ESPECIALISTA EN ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS.
 - UN (1) cargo Nivel B General - ESPECIALISTA EN PROCESAMIENTO Y CONTROL DE INTERCAMBIOS DE INFORMACIÓN
 - OCHO (8) cargos Nivel C General - ASISTENTE EXPERIMENTADO EN SOPORTE TÉCNICO SISTEMA DE INFORMACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES - SIEMPRO
 - UN (1) cargo Nivel B Profesional - PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN COORDINACIÓN DE EVALUACIONES Y MONITOREOS DE PROGRAMAS SOCIALES.
 - UN (1) cargo Nivel B General - TÉCNICO ESPECIALISTA EN INFORMACIÓN SOBRE PROGRAMAS SOCIALES.
 - UN (1) cargo Nivel C General - TÉCNICO EN INFORMACIÓN, EVALUACIÓN Y MONITOREO DE RELEVAMIENTOS POBLACIONALES.
 - DOS (2) cargos Nivel D General - ASISTENTE ADMINISTRATIVO
 - TRES (3) cargos Nivel D General - ASISTENTE ADMINISTRATIVO - Reserva Persona con Certificado de Discapacidad.
 - COMISION NACIONAL ASESORA PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD - CONADIS
 - DOS (2) cargos Nivel D General - ASISTENTE ADMINISTRATIVO - Reserva Persona con Certificado de Discapacidad.
 - DOS (2) cargos Nivel C General - ASISTENTE EXPERIMENTADO EN INTEGRACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD - Reserva Persona con Certificado de Discapacidad.
 - CONSEJO NACIONAL DE LAS MUJERES
 - NUEVE (9) cargos Nivel C General - ASISTENTE EXPERIMENTADO EN PROBLEMÁTICA DE LA MUJER
 - CUATRO (4) cargos Nivel D General - ASISTENTE EN PROBLEMÁTICA DE LA MUJER
- La totalidad de la información que se estima conveniente para el mejor resguardo del derecho de los postulantes, incluyendo copia de las bases del concurso, actas de los Comités de Selección, normativa aplicable e instructivo de inscripción estará disponible en Av. Julio A. Roca N° 782 Piso: 5°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en el sitio web www.politicassociales.gob.ar.
- Inscripción documental: Desde el 18 de agosto de 2015 al 31 de agosto de 2015, en el horario de 11:00 horas a 17:00 horas en Av. Julio A. Roca N° 782 Piso: 5°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Si se reside a más de CINCUENTA (50) kilómetros del lugar de inscripción o se trate de personas que acrediten certificado de discapacidad, podrá hacerse por correo postal siendo necesario adjuntar el certificado de domicilio en el envío, considerándose a todo efecto la fecha del franqueo.



Listado de admitidos y no admitidos al proceso: disponible aproximadamente a partir del 04 de septiembre de 2015 a las 10:00 horas. Los listados permanecerán publicados al menos TRES (3) días, en las carteleras habilitadas a tal fin en Av. Presidente Sáenz Peña 511 y Av. Julio Argentino Roca 782 Piso: 5°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en el sitio web www.politicassociales.gob.ar. Esta publicación es notificación fehaciente a todo efecto.

Para participar del Concurso el aspirante deberá presentar, por cada puesto de trabajo al que se postule: 1 Formulario, de "Solicitud y Ficha de Inscripción" debidamente completado y cuyos datos volcados por el postulante presentan carácter de declaración jurada impreso conforme al aplicativo disponible durante el período de preinscripción electrónica. El Formulario debe ser firmado en todas sus hojas junto con UN (1) currículum vitae actualizado. El postulante sólo deberá declarar y certificar los antecedentes de formación y laborales que guarden directa relación con el perfil de requisitos para el puesto de trabajo o función para el que se postule.

2 Declaración jurada de satisfacer los requisitos previstos en los artículos 4° y 5° del Anexo de la Ley N° 25.164 y su reglamentación, y en los artículos concordantes del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO GENERAL PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL, homologado por Decreto N° 214/2006, así como aquellos previstos para el acceso al Agrupamiento y Nivel Escalafonario al que se aspira conforme a lo que se establece en los artículos 14° y 15° del Sistema Nacional de Empleo Público, homologado por Decreto N° 2098/2008.

3 Declaración Jurada "Constancia de Recepción y Aceptación del Reglamento y Bases del Concurso", reconociendo aceptar las condiciones establecidas por la normativa que regula los procesos de selección en general, las condiciones específicas que regulan el proceso en el que se inscribe, la dirección de la página WEB en la que se divulgarán las informaciones, los resultados respectivos y las Bases del Concurso.

4 Fotocopia de los certificados de estudios formales y de la documentación que respalde toda otra información volcada en el Formulario "Solicitud y Ficha de Inscripción". Los interesados deberán concurrir a la inscripción con la documentación original y copias que respalden la información declarada. Se procederá a su correspondiente constatación y certificación, no siendo necesario que dichas copias estén autenticadas por escribano. La ausencia de lo requerido o la falta de presentación de la documentación original llevará a no considerar el antecedente declarado.

ANEXO II

CONSEJO NACIONAL DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES

EL ESTADO SELECCIONA

Se llama a concurso en el marco del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO mediante Convocatoria Extraordinaria y a través del Sistema de Selección Abierto. Podrá participar todo aquel aspirante que cumpla con los requisitos mínimos establecidos en las Bases y Condiciones del Concurso.

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

- TRES (3) Nivel C Profesional - PROFESIONAL ASISTENTE DE AUDITORÍA INTERNA

- UN (1) cargo Nivel C General - RESPONSABLE DE AREA ADMINISTRATIVA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

- DOS (2) cargos Nivel E General - AUXILIAR DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE

- UN (1) cargo Nivel B Profesional - PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN GESTIÓN DE PERSONAL

DIRECCION DE SISTEMAS

- UN (1) cargo Nivel C Profesional - PROFESIONAL ANALISTA DE SISTEMAS Administrador BBDD

- UN (1) cargo Nivel C Profesional - PROFESIONAL EN INFORMÁTICA

CENTRO NACIONAL DE ORGANIZACIONES DE LA COMUNIDAD - CENOC

- UN (1) cargo Nivel C Profesional - PROFESIONAL EN POLÍTICAS Y ACCIONES DE FOMENTO DEL



VOLUNTARIADO SOCIAL

- UN (1) cargo Nivel B Profesional - PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN POLÍTICAS Y ACCIONES DE FOMENTO DEL VOLUNTARIADO SOCIAL
 - UN (1) cargo Nivel E General - AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
- SISTEMA DE IDENTIFICACION NACIONAL TRIBUTARIO Y SOCIAL - SINTYS**
- UN (1) cargo Nivel B Profesional - ASESOR JURÍDICO ESPECIALIZADO EN GESTIÓN DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN
- SISTEMA DE INFORMACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES - SIEMPRO**
- UN (1) cargo Nivel C Profesional - ANALISTA EXPERIMENTADO EN EVALUACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE POLÍTICAS SOCIALES.
 - DOS (2) cargos Nivel C Profesional - PROFESIONAL ANALISTA DE PROGRAMAS SOCIALES
 - DOS (2) cargos Nivel C Profesional - PROFESIONAL EN CAPACITACIÓN EN ACTIVIDADES DE RELEVAMIENTOS DE PROGRAMAS SOCIALES
 - UN (1) cargo Nivel C Profesional - PROFESIONAL EN ESTADÍSTICA PARA LA EVALUACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES.
 - DOS (2) cargos Nivel C Profesional - PROFESIONAL EN RELEVAMIENTOS DE TRABAJO SOCIAL.
 - UN (1) cargo Nivel C Profesional - SOCIOLOGO EN EVALUACIÓN Y MONITOREO DE PROGRAMAS SOCIALES.
 - UN (1) cargo Nivel B Profesional - PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES.
 - UN (1) cargo Nivel B Profesional - PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN EVALUACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE POLÍTICAS SOCIALES.
 - TRES (3) cargos Nivel B Profesional - SOCIOLOGO ESPECIALIZADO EN EVALUACIÓN Y MONITOREO DE PROGRAMAS SOCIALES.
 - UN (1) cargo Nivel B Profesional - PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN TRABAJO SOCIAL EN EVALUACIÓN Y MONITOREO DE TRABAJOS SOCIALES.
 - CINCO (5) cargos Nivel B Profesional - PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN TRABAJO SOCIAL EN PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE RELEVAMIENTOS TERRITORIALES DE PROGRAMAS SOCIALES.
- COMISION NACIONAL ASESORA PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD - CONADIS**
- UN (1) cargo Nivel C Profesional - PROFESIONAL EN GESTIÓN CONTABLE
 - UN (1) cargo Nivel B Profesional - PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN GESTION CONTABLE
 - DOS (2) cargos Nivel E General - AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
- CONSEJO NACIONAL DE LAS MUJERES**
- UN (1) cargo Nivel C Profesional - ABOGADO CON ORIENTACIÓN EN LA PROBLEMÁTICA DE LA MUJER
 - UN (1) cargo Nivel B Profesional - ABOGADO ESPECIALIZADO EN PROGRAMAS Y ACCIONES PARA LA PROBLEMÁTICA DE LA MUJER
 - UN (1) cargo Nivel C Profesional - PSICÓLOGO CON ORIENTACIÓN EN LA PROBLEMÁTICA DE LA MUJER
 - UN (1) cargo Nivel B Profesional - PSICÓLOGO/A ESPECIALIZADO EN PROGRAMAS Y ACCIONES PARA LA PROBLEMÁTICA DE LA MUJER
 - UN (1) cargo Nivel C Profesional - TRABAJADOR/A SOCIAL CON ORIENTACIÓN EN LA PROBLEMÁTICA DE LA MUJER
 - UN (1) cargo Nivel B Profesional - TRABAJADOR/A SOCIAL ESPECIALIZADO EN PROGRAMAS Y ACCIONES PARA LA PROBLEMÁTICA DE LA MUJER



- UN (1) cargo Nivel F General - CADETE - GESTOR

La totalidad de la información que se estima conveniente para el mejor resguardo del derecho de los postulantes, incluyendo copia de las bases del concurso, actas de los Comités de Selección, normativa aplicable e instructivo de inscripción estará disponible en Av. Julio A. Roca N° 782 Piso: 5°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en el sitio web www.politicassociales.gob.ar.

Inscripción documental: Desde el 18 de agosto de 2015 al 31 de agosto de 2015, en el horario de 11:00 horas a 17:00 horas en Av. Julio A. Roca N° 782 Piso: 5°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Si se reside a más de CINCUENTA (50) kilómetros del lugar de inscripción o se trate de personas que acrediten certificado de discapacidad, podrá hacerse por correo postal siendo necesario adjuntar el certificado de domicilio en el envío, considerándose a todo efecto la fecha del franqueo.

Listado de admitidos y no admitidos al proceso: disponible aproximadamente a partir del 04 de septiembre de 2015 a las 10:00 horas. Los listados permanecerán publicados al menos TRES (3) días, en las carteleras habilitadas a tal fin en Av. Presidente Sáenz Peña 511 y Av. Julio Argentino Roca 782 Piso: 5°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en el sitio web www.politicassociales.gob.ar. Esta publicación es notificación fehaciente a todo efecto.

Para participar del Concurso el aspirante deberá presentar, por cada puesto de trabajo al que se postule:

1 Formulario, de "Solicitud y Ficha de Inscripción" debidamente completado y cuyos datos volcados por el postulante presentan carácter de declaración jurada impreso conforme al aplicativo disponible durante el período de preinscripción electrónica. El Formulario debe ser firmado en todas sus hojas junto con UN (1) currículum vitae actualizado. El postulante sólo deberá declarar y certificar los antecedentes de formación y laborales que guarden directa relación con el perfil de requisitos para el puesto de trabajo o función para el que se postule.

2 Declaración jurada de satisfacer los requisitos previstos en los artículos 4° y 5° del Anexo de la Ley N° 25.164 y su reglamentación, y en los artículos concordantes del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO GENERAL PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL, homologado por Decreto N° 214/2006, así como aquellos previstos para el acceso al Agrupamiento y Nivel Escalonario al que se aspira conforme a lo que se establece en los artículos 14° y 15° del Sistema Nacional de Empleo Público, homologado por Decreto N° 2098/2008.

3 Declaración Jurada "Constancia de Recepción y Aceptación del Reglamento y Bases del Concurso", reconociendo aceptar las condiciones establecidas por la normativa que regula los procesos de selección en general, las condiciones específicas que regulan el proceso en el que se inscribe, la dirección de la página WEB en la que se divulgarán las informaciones, los resultados respectivos y las Bases del Concurso.

4 Fotocopia de los certificados de estudios formales y de la documentación que respalde toda otra información volcada en el Formulario "Solicitud y Ficha de Inscripción". Los interesados deberán concurrir a la inscripción con la documentación original y copias que respalden la información declarada. Se procederá a su correspondiente constatación y certificación, no siendo necesario que dichas copias estén autenticadas por escribano. La ausencia de lo requerido o la falta de presentación de la documentación original llevará a no considerar el antecedente declarado. Cuando el postulante no fuera personal comprendido en el

Sistema Nacional de Empleo Público deberá adjuntar, además, DOS (2) fotografías tipo carnet, tamaño CUATRO POR CUATRO (4X4) cm. y fotocopia de las DOS (2) primeras hojas del Documento Nacional de Identidad así como de aquella hoja en la que figure el domicilio actualizado.

e. 31/07/2015 N° 131475/15 v. 31/07/2015





Fecha de publicacion: 31/07/2015

